INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	ANGELICA MARIA ALVAREZ MORA
CEDULA:	1.113.656.180 de Palmira
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
No. CONTRATO:	1.03-19.13-6341-2026
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO:	6 de julio al 31 de julio de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Mes de julio 2026
FECHA PRESENTACIÓN:	22 de julio de 2026

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo, y se incluyen las actividades pendientes que no se incluyeron en el informe anterior.

Actividades Realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

ACTIVIDAD ESPECIFICAS	PRODUCTO
(A) Proyectar y estructurar el acto administrativo mediante el cual se adopte e institucionalice el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	Proyecté junto a la contratista Ingrid Julieth Luligo Reina el Decreto de Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública el cual se denomina: "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE TRASPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"
B) Brindar apoyo jurídico en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de selección de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, participando activamente como estructurador o evaluador	- Proyecté estudios previos del proceso que se adelantó por grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuyo objeto es: Suministro de papelería y consumibles de oficina para el desarrollo de las actividades propias de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

	- Realicé modificaciones al proyecto de minuta de Convenio de Cooperación Internacional que se pretende adelantar en los próximos meses, cuyo objeto se estima el siguiente: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Valle del Cauca y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito — UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, para fortalecer las capacidades institucionales en materia de gobernanza de la integridad pública, los sistemas de transparencia y la prevención de la corrupción en el Departamento del Valle del Cauca"
C) Desarrollar las demás actividades que se adecúen al objeto contractual y que sean asignadas directamente por el Jefe de la Oficina.	Asistí a la capacitación sobre presentación de informes de actividades y cargue en la plataforma Secop II, realizada en el auditorio de la cámara de comercio de Cali, por parte de la Oficina de Control Interno.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Actividad A).



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 1.03.01-

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE TRASPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 1°, de la Constitución Política de Colombia establece: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la

Actividad B)

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Proceso de Selección de Mínima Cuantía
No. MC-TP- -2026

Fecha de Elaboración: Veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Por lo anterior, la elaboración de los estudios previos y el análisis de conveniencia de la contratación que trata este documento, se ciñen a lo dispuesto en el artículo 25 de la citada ley que alude al principio de economía y de igual modo, respecto al numeral 7, que señala que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.

A su vez, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto, su impacto social, económico y ambiental.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
No.

ENTRE

NACIONES UNIDAS

Y

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Convenio de Cooperación entre las Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito - UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, y **el Departamento del Valle del Cauca.**

CONSIDERANDO, que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (en lo sucesivo "UNODC"), y **el Departamento del Valle del Cauca** (en lo sucesivo – **EL DEPARTAMENTO**), han acordado cooperar en la ejecución del proyecto que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Valle del Cauca y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito — UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, para fortalecer las capacidades institucionales en materia de gobernanza de la integridad pública, los sistemas de transparencia y la prevención de la corrupción en el Departamento del Valle del Cauca" (en lo sucesivo *"el proyecto"*), el cual se encuentra resumido en el anexo A de este Convenio de Cooperación.

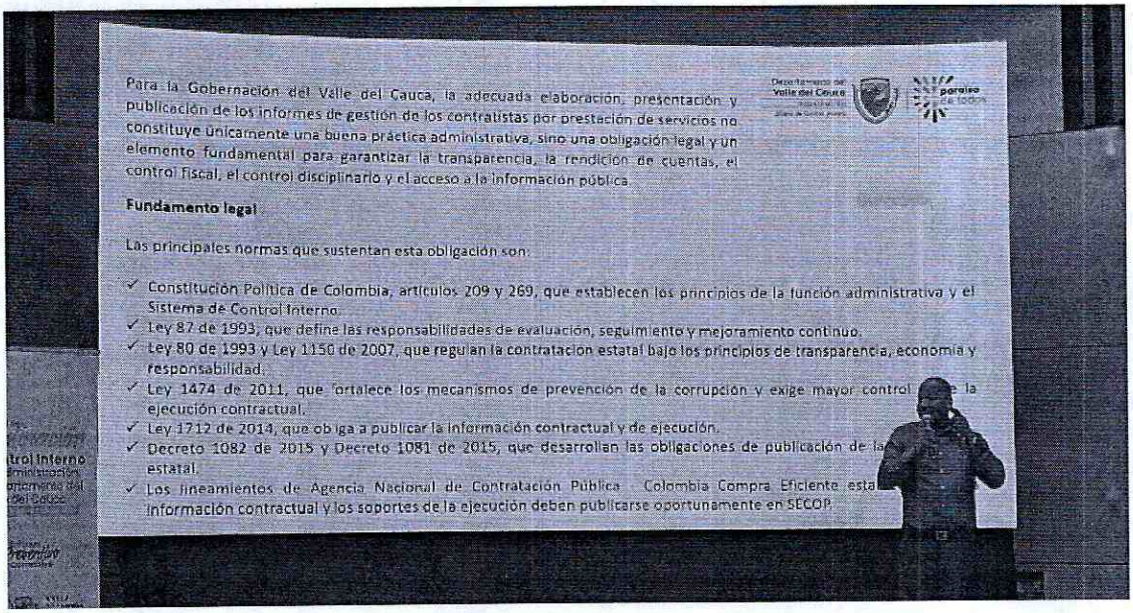
CONSIDERANDO, que **EL DEPARTAMENTO** ha informado a **UNODC** que está dispuesta a contribuir con fondos para cubrir los costos del proyecto descrito en el Anexo A.

CONSIDERANDO, que **UNODC** y **EL DEPARTAMENTO** han acordado, en virtud de los términos de este Convenio de Cooperación, que **UNODC** asumirá la responsabilidad de la ejecución de la contribución de **EL DEPARTAMENTO** para cubrir los costos del proyecto.

POR LO TANTO, **UNODC** y **EL DEPARTAMENTO**, mediante el presente Convenio de Cooperación convienen lo siguiente:

Actividad C)

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1



Todo lo relacionado en el informe con sus evidencias se encuentra en el área de Gestión Documental.

Presento soporte de pago del Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL con la cual acredito que me encuentro al día. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y de cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA ALVAREZ MORA
C.C.1.113.656.180 de Palmira